

ACTA Nº 37/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día diez de octubre de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Oscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Manuel Antonio Barrientos, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Acuerdo de nombramiento de Directores Propietario y Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- II. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 36/2018, de sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre de 2018.
- III. Informe de Adquisiciones y Contrataciones realizadas durante el tercer trimestre de 2018.
- IV. Solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 04/2018 "Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulos 2,4, y 7 de Oficinas Centrales".
- V. Entrega de Informes de la Administración.



1. Copia de nota enviada a la Superintendencia del Sistema Financiero, remitiendo el acuerdo N° 67/2018 de fecha 26 de septiembre de 2018.
2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 24 al 30 de septiembre de 2018.
3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Sistema de Recaudaciones por el período del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018

VI. Varios.

1. Informe verbal sobre reunión de la comisión de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo, de este día.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Acuerdo de nombramiento de Directores Propietario y Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del acuerdo N° 102, emitido por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, de fecha 28 de septiembre de 2018, recibido el día 04 de octubre del corriente año, en el que se proroga por el período de tres años más, el nombramiento ante la Junta Directiva del INPEP, del Capitán y Licenciado Manuel Antonio Barrientos, como representante Propietario y de la Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, como representante Suplente. El período dio inicio el día 1 de octubre del 2018. El Director Presidente les dio la bienvenida.

II. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 36/2018, de sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre de 2018.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 36/2018, de sesión ordinaria, de fecha 3 de octubre de 2018, la cual fue aprobada y ratificada.

III. Informe de Adquisiciones y Contrataciones realizadas durante el tercer trimestre de 2018.

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, y para dar cumplimiento al artículo 10, literal m, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el informe de las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el tercer trimestre de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el cual se detallan las adquisiciones y contrataciones de Bienes y Servicios, realizadas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.



Se hizo presente a la sala de sesiones la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para realizar la presentación del informe antes mencionado, iniciando con el detalle de los montos contratados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, por medio de procesos de Libre Gestión, y el Mercado Bursátil así como el total ejecutado y programado, y el porcentaje de ejecución de la programación anual.

DESCRIPCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL DEL TRIMESTRE
Adquisiciones y contrataciones mediante procesos de Libre Gestión	\$50,612.48	\$38,829.83	\$39,029.98	\$128,472.29
Compra de Equipo Informático en el Mercado Bursátil (Bolsa de Productos)			\$120,080.30	\$120,080.30
Montos totales ejecutados	\$50,612.48	\$38,829.83	\$159,110.28	\$248,552.59
Valor programado	\$56,923.71	\$22,459.62	\$50,977.78	\$130,361.11
Porcentaje ejecutado	89%	173%	312%	191%

Por otra parte, la Ingeniera Cabrera explicó que en el mes de agosto se ve incrementado en un 73% debido a que se está reportando la adquisición de aires acondicionados, cuyo proceso de compra inició el trimestre pasado, y se contrató hasta en agosto de 2018.

Así mismo, en el mes de septiembre se realizó la compra del equipo informático que estaba programada en el mes de mayo de 2018, dicha compra fue realizada en la Bolsa de Productos, así también, cabe mencionar que además se compró en la Bolsa 13 computadoras y 10 escáneres necesarios para ejecutar la digitalización de los expedientes del área de pensiones, viéndose incrementada la ejecución del mes septiembre en un porcentaje mayor al programado, por lo que el porcentaje ejecutado durante el trimestre que se reporta, resultó ser superior al porcentaje programados en el tercer trimestre.

También informó la Ingeniera Cabrera, que en lo que respecta a las adquisiciones con la MIPYME, se incluye en el presente informe, los datos que muestran que se ha dado cumplimiento a lo que establece la LACAP en el Art. 39-C literal b), en el sentido de adquirir o contratar con dichas empresas al menos un 12% del presupuesto anual que se destina para adquisición de bienes y servicios, porcentaje que fue superado, ya que durante el tercer trimestres, para el caso de bienes se otorgó el 26%, de acuerdo al siguiente detalle: a la Mediana empresa el 2% a la pequeña empresas el 21% y a la micro empresa un 3%; y para el caso en el rubro de servicios, el porcentaje adquirido a las MIPYME fue del 70% según el detalle: a la pequeña empresa el 7%, a la mediana empresa el 13% y a la micro empresa el 50%.



Escuchada la presentación realizada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre el informe de las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el tercer trimestre del año 2018, la Junta Directiva lo dio por recibido.

IV. Solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 04/2018 “Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulos 2,4, y 7 de Oficinas Centrales”.

Se presentó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 04/2018 “Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulos 2, 4, y 7 de Oficinas Centrales”.

De acuerdo a memorándum referencia 3364-264-2018-2018 de fecha 4 de octubre de 2018, suscrito por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional, se publicó el proceso de Libre Gestión denominado “Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulo 2, 4 y 7 de Oficinas Centrales” en Comprasal, habiéndose invitado a participar a las empresas siguientes: Massana Trejo y Asociados, S.A. de C.V., CONACERO, S.A. de C.V., Detalles Constructivos, S.A. de C.V., C-E Inversiones, S.A. de C.V. y MJ Remodelaciones, S.A. de C.V., asistiendo a la visita técnica 11 empresas interesadas, de las cuales presentaron ofertas las siguientes seis, siendo éstas: Massana Trejo y Asociados, S.A. de C.V., Detalles Constructivos, S.A. de C.V., ACS Diseño y Construcción, S.A. de C.V., CONACERO, S.A. de C.V., IMZ Construcciones, S.A. de C.V. y CELIZINC, S.A. de C.V.

Después de haber realizado la Unidad Solicitante la evaluación de las ofertas técnicas, determinó que las seis empresas participantes resultaron elegibles por haber obtenido el porcentaje mínimo de 85% establecido en los términos de referencia, razón por la que se procedió con la evaluación de las ofertas económicas, siendo las ofertas económicas de las seis empresas, las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	IMZ CONSTRUCCIO- NES S.A. DE C.V.	ACS DISEÑO Y CONSTRUC- CION, S.A. DE C.V.	CELIZINC, S.A. DE C.V.	CONACERO, S.A. DE C.V.	DETALLES CONSTRUCTI- VOS, S.A. DE C.V.	MASSANA TREJO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
A	REPARACION DE PASILLOS DE CIRCULACION	\$19,219.00	\$20,244.25	\$16,188.67	\$22,238.82	\$22,491.39	\$35,101.00
B	REPARACION DE BAÑOS MODULO 4	\$10,404.60	\$11,102.28	\$15,000.96	\$12,760.45	\$14,473.17	\$21,850.20
C	REPARACION DE BAÑOS MODULO 7	\$6,055.70	\$5,611.76	\$7,855.11	\$7,008.43	\$7,322.49	\$9,837.40
D	REPARACION DE BAÑOS MODULO 2	\$3,240.90	\$3,097.45	\$4,174.25	\$3,711.27	\$4,084.47	\$5,190.80
TOTAL		\$38,920.20	\$40,055.74	\$43,218.99	\$45,718.97	\$48,371.52	\$71,979.40

De acuerdo con las ofertas económicas antes indicadas, la Unidad Solicitante recomienda adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 04/2018 “Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulo 2, 4 y 7 de Oficinas Centrales”, en forma parcial según el detalle siguiente:



- a) **CELIZINC, S.A. DE C.V.**, el Item A “Reparación de Pasillos de Circulación” por un valor de **DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$16,188.67)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos por INPEP, y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.
- b) **IMZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, Item B “Reparación de baños Módulo 4”, por valor total de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,404.60)** IVA incluido, por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales solicitados por INPEP y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.
- c) **ACS DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, Item C “Reparación de baños Módulo 7” por valor de \$5,611.76 IVA incluido y el Item D “Reparación de baños Módulo 2” por valor de \$3,097.45 IVA incluido, haciendo un valor total por ambos items de **OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE 21/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$8,709.21)** IVA incluido, por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales solicitados por INPEP y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.- **NOTIFIQUESE.**

Conocido el informe presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 69/2018.

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

- i. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional publicó el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 04/2018 “Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulo 2, 4 y 7 de Oficinas Centrales del INPEP” en Comprasal, habiendo invitado a participar en el proceso a Massana Trejo y Asociados, S.A. de C.V., CONACERO, S.A. de C.V., Detalles Constructivos, S.A. de C.V., C-E Inversiones, S.A. de C.V. y MJ Remodelaciones, S.A. de C.V., dándose cumplimiento de esta forma a lo que establece el Art. 40 literal b) en el sentido de generar competencia.
- ii. Que en los términos de referencia se estableció la realización de una visita técnica con carácter obligatorio, asistiendo a la visita once empresas, sin embargo, llegada la fecha para la presentación de ofertas, que fue fijada para el 25 de septiembre de 2018, se recibieron ofertas de las siguientes seis empresas: Massana Trejo y Asociados, S.A. de C.V., Detalles Constructivos, S.A. de C.V., ACS Diseño y Construcción, S.A. de C.V., CONACERO, S.A. de C.V., IMZ Construcciones, S.A. de C.V. y CELIZINC, S.A. de C.V.
- iii. Que el área de Servicios Generales verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y las constancias de referencia presentadas, concluyendo que las seis empresas ofertantes, cumplieron con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia, habiendo obtenido porcentajes mayores al mínimo requerido que es de 85%, resultando elegibles para la consideración de la oferta económica respectiva.
- iv. Que las ofertas económicas de los ofertantes que resultaron elegibles son las siguientes:



ITEM	DESCRIPCION	IMZ CONSTRUC- CIONES S.A. DE C.V.	ACS DISEÑO Y CONSTRUC- CION, S.A. DE C.V.	CELIZINC, S.A. DE C.V.	CONACERO, S.A. DE C.V.	DETALLES CONSTRUC- TIVOS, S.A. DE C.V.	MASSANA TREJO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
A	REPARACION DE PASILLOS DE CIRCULACION	\$19,219.00	\$20,244.25	\$16,188.67	\$22,238.82	\$22,491.39	\$35,101.00
B	REPARACION DE BAÑOS MODULO 4	\$10,404.60	\$11,102.28	\$15,000.96	\$12,760.45	\$14,473.17	\$21,850.20
C	REPARACION DE BAÑOS MODULO 7	\$6,055.70	\$5,611.76	\$7,855.11	\$7,008.43	\$7,322.49	\$9,837.40
D	REPARACION DE BAÑOS MODULO 2	\$3,240.90	\$3,097.45	\$4,174.25	\$3,711.27	\$4,084.47	\$5,190.80
TOTAL OFERTADO		\$38,920.20	\$40,055.74	\$43,218.99	\$45,718.97	\$48,371.52	\$71,979.40

v. Que el Departamento de Servicios Generales y la UACI, después de realizar el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, recomendaron adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 04/2018 "Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulo 2, 4 y 7 de Oficinas Centrales del INPEP", en forma parcial de la manera siguiente: ITEM A "Reparación de pasillos de circulación" a la empresa CELIZINC, S.A. de C.V. por valor de \$16,188.67 incluido el IVA; ITEM B "Reparación de baños módulo 4" a la empresa IMZ Construcciones, S.A. de C.V. por valor de \$10,404.60 incluido el IVA; los Items C "Reparación de baños módulo 7" por valor de \$5,611.76 y D "Reparación de baños módulo 2" por valor de \$3,097.45 ambos valores incluyen el IVA, a la empresa ACS Diseño y Construcción, S.A. de C.V., por haber cumplido las tres empresas con todos los aspectos técnicos y legales requeridos y ser las ofertas económicamente más favorables para el INPEP.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos, 56 de la LACAP y su reglamento, en uso de sus facultades legales, la Junta Directiva, por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: ADJUDICAR en forma parcial el proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 04/2018 "Servicios de reparación de pasillos de circulación y baños de módulo 2, 4 y 7 de Oficinas Centrales del INPEP", de la siguiente manera:

- a) **CELIZINC, S.A. DE C.V.**, el Item A "Reparación de Pasillos de Circulación" por un valor de **DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$16,188.67)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos por INPEP, y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.
- b) **IMZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, Item B "Reparación de baños Módulo 4", por valor total de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,404.60)** IVA incluido, por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales solicitados por INPEP y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.
- c) **ACS DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, Item C "Reparación de baños Módulo 7" por valor de \$5,611.76 IVA incluido y el Item D "Reparación de baños Módulo 2" por valor de \$3,097.45 IVA incluido, haciendo un valor total por ambos items de **OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE 21/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$8,709.21)** IVA incluido, por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales solicitados por INPEP y ser la oferta económicamente más favorable para el INPEP.- **NOTIFIQUESE.**



V. Entrega de Informes de la Administración.

- 1. Copia de nota enviada a la Superintendencia del Sistema Financiero, remitiendo el acuerdo N° 67/2018 de fecha 26 de septiembre de 2018.**

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entrega copia de nota enviada a la Superintendencia del Sistema Financiero, remitiendo el acuerdo N° 67/2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, relacionado con el INFORME N° ISP-30/2018 EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 197 DE LA LEY SAP Y EL RIESGO OPERATIVO ASOCIADO EN EL INPEP, así como la constancia de recepción de dicha información. Los Señores Directores, las dieron por recibido.

- 2. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 24 al 30 de septiembre de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido, del 24 al 30 de septiembre de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

- 3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Sistema de Recaudaciones por el período del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Sistema de Recaudaciones por el período del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

VI. Varios.

- 1. Informe verbal sobre reunión de la comisión de negociación del Contrato Colectivo de Trabajo, de este día.**

El Licenciado Óscar de Jesús Águila, informó a la Junta Directiva, que este día nuevamente se reunió la Comisión para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, nombrada por la Junta Directiva, con los miembros del Sindicato, informando que han aceptado los \$40.00 dólares para la guardería, expresando que prácticamente se tienen cerrados casi todos los puntos, quedando pendiente la cláusula N° 34 "ASIGNACION PARA ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS, CULTURALES Y ASISTENCIALES" y la cláusula N° 14 "PRESTACION ECONOMICA POR RETIRO VOLUNTARIO O POR INDEMNIZACION POR RETIRO INVOLUNTARIO", que fue sobre la que se discutió este día; manifestando el Licenciado Águila, que este día se vio el análisis con el equipo del INPEP y se vieron todas las consideraciones con la propuesta que se había manejado y que se informó a la Junta Directiva en la sesión pasada, manifestando que



dicha propuesta sale más cara que la propuesta de aumentarles a 45 días a todos los empleados, expresando también que con la propuesta de aumentarles los días únicamente a las personas con sueldos hasta de \$700.00 dólares se deja fuera a muchas personas, manifestando que hoy se tienen tres propuestas: 1) la de aumentarles los días a las personas que tengan sueldos hasta \$700.00; la 2) Aumentarles a 40 días a todos los empleados y 3) Indemnizarlos a todos y recontratarlos.

El Licenciado Juan Neftalí Murillo, manifestó que se podría estudiar la propuesta de aumentar a 40 días a todos los empleados pero no la indemnización; ya que se disminuiría la reserva y esa reserva es para el pago de pensiones.

El Licenciado Águila, manifestó que los miembros del sindicato se reunieron también con la Comisión que realizó el análisis y manifestaron que estudiarían las propuestas planteadas, expresando que se les hizo ver que la propuesta de los 50 días no es viable, manifestando además que se han citado para reunirse el día jueves 11 de octubre a las 7:30 a.m., por lo que solicitan a la Junta Directiva que les autoricen cual propuesta hacer, o que se establezca otra propuesta.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por su parte manifestó que según ha escuchado en la Junta Directiva, se ha manifestado que las contrataciones que se han realizado sin los debidos procesos de acuerdo a la ley del INPEP, son nulas, expresando que si la Junta autoriza beneficiarlos con una de las propuestas, cuál sería la implicación para la Junta Directiva, en ese caso.

El Licenciado Águila, manifestó que como Junta Directiva tiene sus funciones y el Director Presidente tiene sus funciones, y una de ellas es de contratar, para lo cual existe un debido proceso y está establecido y es del conocimiento del Departamento de Recursos Humanos y de todo su equipo, que la contratación de personal no es competencia de la Junta Directiva, pero la Junta Directiva puede manifestarle al Director Presidente que no se han hecho las contrataciones de acuerdo al procedimiento establecido; expresando que serán las instancias correspondientes quienes en su oportunidad hagan la observación, y será el Director Presidente quien responderá a esas observaciones, expresando que la función de la Junta Directiva es pedir que las cosas se hagan de forma correcta.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, manifestó que en el Informe de la Superintendencia del Sistema Financiero, expresa claramente que no se están realizando las contrataciones con el debido proceso.

El Director Presidente, manifestó que la Corte de Cuentas es quien revisa las cosas y en la última auditoría realizada no objetó ningún proceso de contratación, expresando que la única que tiene que condenar es la Corte de Cuentas de la República y la responsabilidad es del Presidente, expresando que los resultados de las auditoría han sido limpias y cada uno de los Directores tienen los informes en los que se expresa que las auditoría están limpias.



La Licenciada Fátima Carolina Sánchez, manifestó que las contrataciones son responsabilidad del Presidente, pero todos saben que las contrataciones no se hacen con el debido proceso, pero cuando viene la Corte de Cuentas a revisar hacen las enmiendas de lo malo que acá se hace.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero, manifestó que acá en el INPEP todo se vale y todo se hace, expresando que como representante de ANMJES no está de acuerdo en que se aumente la indemnización de los empleados, por lo que de aprobarse su voto sería razonado, respetando lo que establece la ley del INPEP y el Código de Trabajo.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, manifestó que como la ley dice que se deben de ver las condiciones que se tienen para las negociaciones del Contrato Colectivo de Trabajo, y la situación del INPEP no es bonancible, ya que los pensionados son más y los cotizantes son menos, se debería negociar o de hablar con el sindicato, expresando que es más justo 35 o 40 días a los trabajadores que ganan menos de \$700.00, piensa que debería haber más concientización en ese sentido, para que los que ganan menos reciban más.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez, manifestó que realmente hay que ver la justicia laboral, existen personas que hasta este año se les nivelará su salario a \$300.00 o \$400.00, lo más justo sería hasta los 10 años, proponiendo que para los que ganan hasta \$700.00 como justa lucha para los trabajadores habría que analizar los 50 días y de los \$700.00 en adelante se deje con los 35 días que ya se tienen.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, manifestó que se les paga demasiado de indemnización a los trabajadores, y solo se satisface lo que solicita el sindicato, y no para beneficio de la institución.

El Licenciado Águila manifestó que la negociación podría ser que hasta \$700.00, 40 días, hasta mil y algo 40 o 37 días.

La Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, manifestó que 40 días para los que ganan hasta \$700.00 y para los que ganan más de \$700.00, 37 días, y para los que acaban de ingresar y los mandos superiores 35 días.


Escuchado el informe del Licenciado Óscar de Jesús Águila, y los diferentes comentarios de los señores Directores, la Junta Directiva lo dio por recibido.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I, II, III y V numerales del 1 al 2 como información pública; el romano IV numeral 3 y el romano VI, como información reservada; este último, de conformidad al artículo 19 literal e) de la LAIP, por estar



en un proceso deliberativo. El plazo de la reserva será hasta que se firme el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo.

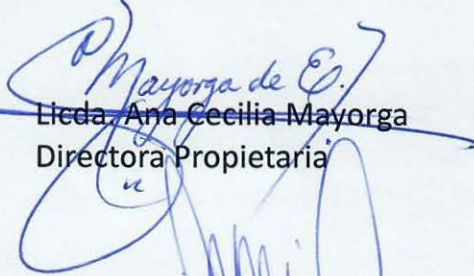
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cuarenta minutos del día diez de octubre del año dos mil dieciocho.-




Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



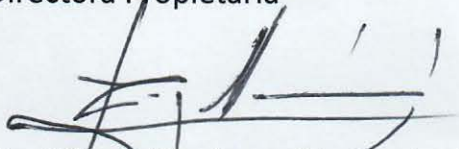
Lic. Juan Neftalí Murillo Ruiz
Director Propietario




~~Licda. Ana Cecilia Mayorga~~
Directora Propietaria




Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias
Directora Propietaria



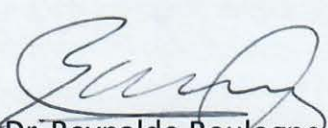
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario



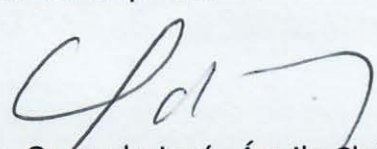
Lic. Manuel Antonio Barrientos
Director Propietario



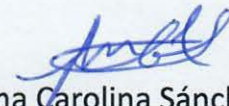
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



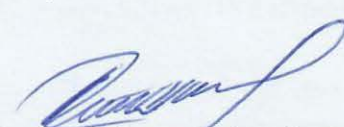
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente




Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente



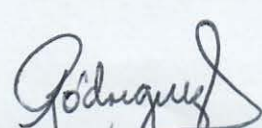
Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente



Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente



Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

